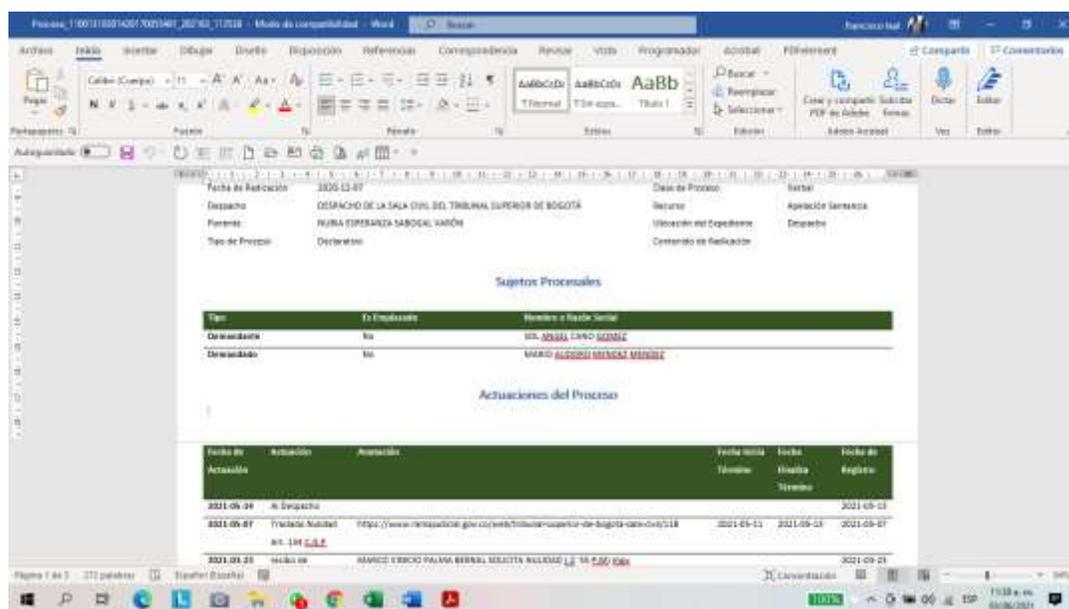


**JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dos de junio de dos mil veintiuno (2021)**

Ref: VERBAL 110013103014-2017-00554-00
Demandantes: SOL ÁNGEL CANO GÓMEZ
Demandados: MARIO EUDORO MÉNDEZ MÉNDEZ.

Previo a proveer lo que corresponda, téngase en cuenta que consultado la página de la RAMA JUDICIAL, con relación a las resultas de la solicitud de nulidad elevada por el apoderado recurrente, se encontró que aparece al despacho.

Una vez el Tribunal Superior comunique la decisión adoptada, se dispondrá lo que corresponda en esta instancia:



NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

Juez

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d7419e1fe4130e25acddd19d831046700579c04d010ccfde1
2c63a4344863e16

Documento generado en 03/06/2021 01:06:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>